



**Municipalidad Centro Poblado  
Santa María de Huachipa**

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 - 19 /MCPSMH**

C.P. Santa Maria de Huachipa, **21 MAYO 2019**

**VISTO:** El Informe N°071-2019-GM-MCPSMH; de fecha 20 de Mayo del 2019, emitido por el Subgerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, solicitando la emisión a la brevedad posible de la Conformación del Equipo Técnico y aprobación del cronograma de actividades del Presupuesto Participativo año 2020, en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 9, numeral 1) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar los planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.

Que, según la Ordenanza N°136-2019/MCPSMH, de fecha 26 de Abril del 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad C.P. Santa María de Huachipa, para el año fiscal 2020, que en cuyo artículo 13, del Capítulo IV señala que se conformara un Equipo Técnico, teniendo en cuenta el principio de igualdad de oportunidades y equidad de Género. Será reconocido por Resolución Municipal, que precisa quienes lo conforman y sus responsabilidades en el nivel de gobierno que corresponda. El Equipo Técnico podrá ser integrado por funcionarios y servidores de la Municipalidad, así como por profesionales de la Sociedad Civil con experiencia en procesos participativos. Los integrantes del Equipo Técnico deberán tener facilidades otorgadas por sus respectivas dependencias, para asistir a las reuniones de trabajo.

Que, con informe de Visto, el Subgerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, alcanza la propuesta de conformación del Equipo Técnico y el Cronograma, lo que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde emitir la respectiva normal municipal.

Que, estando con la visación de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, así como de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, en uso de las facultades conferidos por la Resolución de Alcaldía N° 076-16-MCPSMH, de fecha 10 de Junio del 2016; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Equipo Técnico Municipal, encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo, basado en resultados para el año fiscal 2020, en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



**Municipalidad Centro Poblado  
Santa María de Huachipa**

- Sr. Sergio Andrés Guerra Ormeño
- Ing. Edwin Rodolfo Medrano Molina
- Sr. Richard Humberto Paz Curioso
- Sr. Franklin Román Girón
- Abog. Hugo Ñique Vera

Subgerente de Planificación, Presupuesto y  
Cooperación Internacional  
Gerente de Desarrollo Urbano  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerente de Administración Tributaria  
Gerente de Asesoría Jurídica

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo, basado en resultados para el año fiscal 2020, en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente norma municipal.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y demás áreas de esta entidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- Encargar** a la Secretaria General a fin de notificar la presente Resolución a las demás áreas orgánicas de esta corporacion para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
RAÚL PLACIDO VILLAVICENCIO TORRE  
Gerente Municipal